



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP II DE LA VIGENCIA 2025

Tabla de contenido

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP II DE LA VIGENCIA 2025.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
ANTECEDENTES.....	2
OBJETIVO.....	3
ALCANCE Y PROCEDIMIENTO.....	3
DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	3
CONCLUSIONES.....	4
RECOMENDACIONES.....	5

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito realizar un seguimiento integral al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015 y demás normativas concordantes que regulan la gestión del talento humano y la contratación en las entidades públicas.

En este sentido, el seguimiento se orienta a verificar el grado de cumplimiento por parte de los servidores públicos y contratistas del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP Transfederal S.A.S., en relación con el registro, actualización y consistencia de la información contenida en el SIGEP II, especialmente en lo referente a las hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas, así como la información contractual asociada.

Adicionalmente, este ejercicio permite evaluar la calidad, oportunidad y veracidad de los datos reportados en la plataforma, contribuyendo al fortalecimiento de los principios de transparencia, publicidad y control en la administración pública, así como al adecuado seguimiento de la gestión institucional.



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



ANTECEDENTES

Para el desarrollo del presente informe se tiene en cuenta la siguiente normatividad vigente y lineamientos aplicables a la gestión contractual en entidades públicas:

- **Ley 80 de 1993:** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”
- **Artículo 1° de la Ley 190 de 1995:** “Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa.
- **Decreto 1083 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- **Artículo 155 del Decreto 2106 de 2019:** “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público S/GEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el S/GEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes. Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida”.
- **Ley 1150 de 2007:** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- **Ley 1712 de 2014:** “Regulación del acceso a la información pública y transparencia en la gestión estatal.”
- **Resolución 1519 de 2020 (MinTIC):** “Parámetros para la publicación de información contractual en medios digitales.”
- **SIGEP II:** “Lineamientos de la Función Pública para la gestión de contratos y transparencia administrativa.”



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



OBJETIVO

Realizar el seguimiento al registro, actualización y consistencia de la información contenida en el SIGEP II durante la vigencia 2025, verificando el cumplimiento normativo por parte de los servidores públicos y/o contratistas del SETP Transfederal S.A.S., así como la correcta gestión de la información contractual asociada.

ALCANCE Y PROCEDIMIENTO

El alcance del presente seguimiento comprende la verificación del estado de la información registrada en el SIGEP II, específicamente en los módulos de hoja de vida y contratos, correspondiente a la vigencia 2025.

Para el desarrollo de este ejercicio se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión directa del aplicativo SIGEP II, en el rol de Jefe de Control Interno.
- Verificación del registro y actualización de hojas de vida de servidores públicos y contratistas.
- Análisis comparativo entre la información reportada en el SIGEP II y la suministrada por la Oficina de Gestión Jurídica y Contratación.
- Evaluación de la coherencia entre los datos contractuales registrados y los documentos soporte existentes.

El seguimiento se realizó en las instalaciones del SETP Transfederal S.A.S., garantizando el acceso a la información institucional requerida.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para la vigencia 2025, el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., celebró diversos contratos con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo de sus operaciones. En este seguimiento se han evaluado múltiples aspectos claves, incluyendo la identificación y características de los contratos, los terceros contratados, los montos pactados, los plazos de ejecución y la transparencia en la gestión contractual.

En primer lugar, se revisó la correcta identificación de los contratos de prestación de servicio mediante los códigos internos asignados, de los cuales se constató que treinta y tres (33) de estos fueron los celebrados en la vigencia 2025, conforme a esto se pudo evidenciar que de los treinta y tres (33), se cargaron dieciséis (16) hojas de vida correspondientes a



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



los contratos que se les renovaron a algunos contratistas en la mismas vigencias, encontrándose actualizado conforme a su periodo y terminación debidamente registradas en el sistema SIGEP II, lo que facilita la trazabilidad y consulta de la información contractual. Asimismo, se verificó que los terceros contratados cumplen con los requisitos de idoneidad y habilitación exigidos por la normativa vigente, asegurando así la contratación de proveedores y profesionales competentes para la ejecución de las actividades requeridas.

De igual manera, se evidenció que los contratistas vinculados cumplen con los requisitos de idoneidad, formación y experiencia exigidos para el desarrollo de las actividades contratadas, lo cual se encuentra debidamente soportado en el sistema, en concordancia con las disposiciones normativas vigentes.

En cuanto a la información contractual registrada en el SIGEP II, se observó que en la mayoría de los casos existe coherencia entre los datos reportados y los documentos contractuales, incluyendo objeto, valor, plazo y obligaciones. No obstante, se identificaron algunos casos en los cuales se presentaron ajustes contractuales (adiciones o modificaciones), los cuales fueron debidamente soportados.

Respecto a los plazos contractuales, se evidenció que los contratos presentan una duración promedio entre dos y tres meses, ajustándose a las necesidades operativas de la entidad. Asimismo, no se identificaron incumplimientos significativos en la ejecución contractual, lo que refleja una adecuada supervisión y control por parte de la entidad.

En relación con el principio de transparencia, se constató que la entidad cumple con la publicación de la información contractual en los canales institucionales, facilitando el acceso a la información pública y fortaleciendo la confianza ciudadana.

Finalmente, se verificó que los objetos contractuales registrados en el SIGEP II corresponden efectivamente a las actividades ejecutadas, destacándose principalmente la contratación de servicios profesionales, apoyo a la gestión y asesorías en distintas áreas, contribuyendo al fortalecimiento institucional.

CONCLUSIONES

Conforme al análisis y desarrollo del presente informe, se plasman las siguientes conclusiones:

- Se evidencia que la entidad realiza un adecuado registro y gestión de la información contractual en el SIGEP II, garantizando en gran medida la trazabilidad, consistencia y disponibilidad de los datos asociados a los contratistas durante la vigencia 2025.



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6

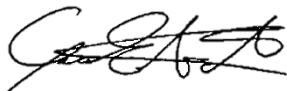


- Se observa cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia por parte de los contratistas vinculados, así como coherencia entre la información registrada en el sistema y los documentos contractuales, lo cual refleja una gestión administrativa organizada y acorde con la normatividad vigente.
- No se identificaron incumplimientos significativos en la ejecución de los contratos ni en su supervisión, evidenciando un adecuado control institucional y cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia en la gestión contractual.

RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo el proceso de cargue y actualización de las hojas de vida en el SIGEP II, con el fin de garantizar que el 100% de los contratistas cuenten con su información completa y actualizada de manera oportuna.
- Implementar mecanismos de seguimiento periódico y controles internos que permitan verificar la actualización continua de la información contractual, especialmente en casos de renovaciones, adiciones o modificaciones.
- Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a los responsables del registro en el SIGEP II, con el propósito de mejorar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información reportada en la plataforma.

Se firma en Neiva, 26 de marzo de 2026

Elaboró:

GABRIEL ARGUELLO MARTÍNEZ
Profesional Oficina de Control Interno
SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Aprobó:

STEFANNY TAVERA POLANIA
Líder Control Interno
SETP TRANSFEDERAL S.A.S



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6

